



RESOLUCIÓN N° 04/2026

"POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA MODIFICACIÓN DE RECLAMO PRESENTADA POR ELECTOR DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 28 de julio de 2026

VISTO

El Acta N° 3 de fecha 28 de julio de 2026, del Tribunal Electoral Independiente Ad Hoc del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

Que, la Resolución N° 01/2026, de fecha 17 de julio de 2026 del Tribunal Electoral Independiente ad hoc del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias "POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2026-2031, SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN", establece en su Art. 2, numeral 6. RESOLUCIÓN DE TACHAS O RECLAMOS PRESENTADOS Y OFICIALIZACIÓN DEL PADRÓN DEFINITIVO el martes 28 de julio de 2026;

Que la Resolución N° 03/2026, de fecha 28 de julio de 2026 del Tribunal Electoral Independiente ad hoc del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias "POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LA NOTA PRESENTADA POR MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO EN EL PERIODO DE TACHAS Y RECLAMOS, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La moción de la Presidenta de iniciar inmediatamente el análisis del reclamo presentado de manera a agilizar y realizar la corrección correspondiente; moción aprobada por el pleno.

El Exp. N° 02/2026 del TEI Ad Hoc del Consejo Directivo recibido en fecha 22/07/2026, del Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba C.I N° 1.200.827, por el que solicita la corrección de su número de Cédula de identidad en el Pre padrón.

La verificación del documento respaldatorio de la Nota presentada durante el periodo de Tachas y Reclamos, todos los miembros manifiestan conformidad para realizar la corrección correspondiente ya que es procedente y cumple con los requisitos de las normativas vigentes, en consecuencia;

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1° HACER LUGAR, a lo solicitado por el PROF.ING.AGR. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA, con C.I. N° 1.200.827, y, en consecuencia, CORREGIR el número de cédula del recurrente en el Padrón, conforme a los datos de su Cédula de identidad, que se detalla a continuación:

Donde dice:

1	JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA	2.483.572
---	--------------------------------	-----------

Debe decir:

1	JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA	1.200.827
---	--------------------------------	-----------

Art. 2° COMUNICAR, copiar y archivar

Prof. Abg. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaria TEI ad hoc

Prof. Ing. Agr. ESTELA MARI CABELLO CARDOZO
Presidenta TEI ad hoc